

**Violencia y Delincuencia Juvenil:  
Análisis de menores infractores y comisión de delitos**

***Violence and Juvenile delinquency:  
Analysis of of minor offenders and commission of crimes***

**Miguel Ángel Caballero Mariscal**

Doctor en Pedagogía. Experto en Criminología.

Investigador Psicología Evolutiva y de la Educación de la Universidad de Granada.

miguecm@gmail.com

**Resumen**

La presente investigación versa sobre menores que han cometido delitos y han sido juzgados. Se le han aplicado medidas judiciales adecuadas a la comisión de los delitos. El objetivo del presente estudio es analizar en profundidad las características de estos menores, sus perfiles, los delitos cometidos y el nivel de socialización. Del mismo modo, establecer unas pautas reflexivas que permitan a otros investigadores establecer perfiles más exactos sobre menores delincuentes y menores violentos. La metodología empleada se ha basado en el análisis descriptivo de los menores. Se ha profundizado en las familias, nivel de estudios, niveles sociales y culturales, comisión de delitos, evolución de las medidas judiciales e inmersión educativa en los diferentes contextos en los que se mueven dichos menores infractores.

Se han obtenido conclusiones importantes sobre la correlación de la edad, el sexo y las medidas judiciales y los delitos cometidos.

**Palabras clave:** Menores infractores; medidas judiciales, programas de intervención; delincuencia juvenil; violencia juvenil.

**Abstract**

This research deals with minors that have committed crimes and have been judged. Judicial measures, adapted to the commission of the crimes, have been applied to them. The aim of this study is to analyze deeply the characteristics of these minors, their profiles, the committed crimes and the level of socialization. In the same way, we expect to set up a few reflexive guidelines that allow other researchers to establish more precise profiles of minor delinquents and violent minors. The methodology is based on the descriptive analysis of minors. We have gone into detail about the following aspects: families, educational, social and cultural levels, commission of crimes, evolution of the judicial measures and educational immersion in the different contexts where these minors move. Important conclusions have been drawn about the correlation of age, gender, the judicial measures and the committed crimes.

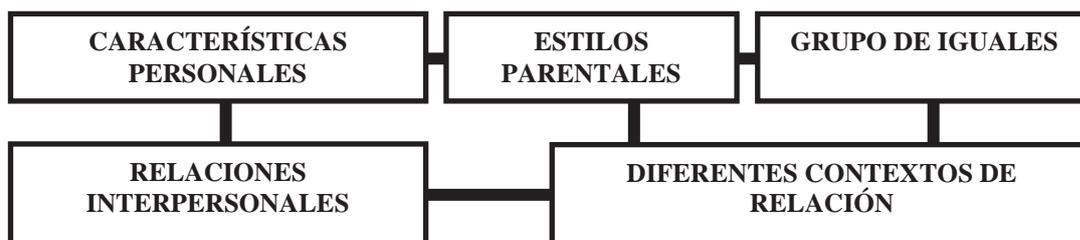
**Key words:** inobservant minor, judicial measure, programs to intervention, juvenile delinquency, juvenile violence.

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Características y tipología menores infractores

Las características de los menores en situación de riesgo e infractores debe ser analizada de forma integral y holística abarcando determinados campos de estudios y análisis, que forman un conjunto armónico (ver figura 1).

Figura 1. Características menores. Caballero, 2006.



#### 1.1.1. Características personales

- a. En general, los chicos en situación de riesgo y/o conflicto social presentan cierta inestabilidad emocional, patrones distorsionados de apego, bajo nivel de autoconcepto y autoestima, con escasa capacidad de empatizar (González Rodríguez, 1995) con los demás, dificultad para verbalizar sus sentimientos y emociones y para dialogar.
- b. Escasa interacción social, sentimientos de incompetencia, dependencia de la presión del grupo, dificultad para diferir recompensas y para anticipar consecuencias de sus actos, necesidad de sensaciones nuevas que impliquen riesgo, hiperactividad, tendencia a las fantasías y a proyectar sus responsabilidades en los demás, falta de sensibilidad y autocrítica (Caballero, 2005).
- c. Carecen de habilidades sociales lo cual, unido a la impulsividad y bajo autocontrol, les lleva en ocasiones a presentar conflicto con la norma, problemas de conducta y baja capacidad de solución de problemas. Se da en algunos casos escasa tolerancia a la frustración (Yagüe, 2000) y una afectividad alterada, existiendo desconfianza hacia lo que proviene del exterior. Sentimientos de culpabilidad ante situaciones vividas y vulnerabilidad al estrés, inseguridad y ansiedad.
- d. El razonamiento de estos chicos es concreto, presentando rigidez de pensamiento, escasa capacidad reflexiva e introspectiva, para mantener la atención, fracaso en el pensamiento alternativo y causal, pobreza de lenguaje, dificultad para procesar rápidamente la información y ausencia de razonamiento crítico, lo que repercute en pensar que lo que les ocurre depende de la suerte o de otros y no de ellos mismos (externalidad), con una ausencia de perspectiva de futuro, tanto a nivel formativo como laboral y personal.
- e. Es conveniente hacer hincapié en dos aspectos fundamentales: la huida o fuga de la realidad (Yagüe, 2000), diseñando patrones ideales de comportamiento y buscando modelos sociales famosos totalmente distorsionados; y por otro, lado la necesidad de lo inmediato, como garante de estar vivo e instrumento necesario para sacarle el jugo a la imagen empobrecida que tienen de la vida y de la realidad circundante.

### 1.1.2. Relaciones Interpersonales

- a. Hay que atender a diferentes ítems genéricos, como el Retraimiento social y la Consideración social, estipulados como criterios estandarizados en el análisis de los factores relacionales.
- b. Por una parte, pueden presentar dominancia en la relación, que haga considerarse superior a los demás, más inteligentes y con más cualidades (González Rodríguez, 1995).
- c. La inadaptación aparece en el grado de tozudez y terquedad en la generalidad de la resolución de problemas y en las soluciones planteadas. De hecho la conducta disocial aparece cuando no se es capaz, o no se tienen herramientas y estrategias básicas para negociar, ceder y cambiar de perspectiva; el aferrarse a sus propias ideas e intentar oponerlas a las de los demás; la inflexibilidad de juicios como defensa ante la amenaza de los otros; el miedo a ser dominados; la competitividad.
- d. La agresividad es otra característica de estos muchachos. Con ella pueden expresar su frustración ante la imposibilidad de conseguir el dominio que desean, repetir los patrones de conducta que han aprendido o ser esclavos de su propia impulsividad e irritabilidad.
- e. Aquí hay que matizar un aspecto fundamental: las distorsiones cognitivas son un hándicap terrible para no lograr una socialización positiva. Es más, no es tan importante el uso de estrategias cognitivas, como carecer de una cognición madura, pensamiento formal y lo que se denomina metacognición (Fundación Proyecto Don Bosco, 2006), es decir, analizar las conductas, analizar los procesos y hacer una reflexión exhaustiva de lo acontecido, de lo realizado, y de lo planificado; evaluar las acciones. Asimismo, el tener pensamientos equivocados y distorsiones cognitivas en un grado alarmante de los siguientes tipos:
  - 1. Pensamiento equivocado Todo o nada, o pensamiento dicotómico.
  - 2. Anticipación negativa.
  - 3. Sobre generalización.
  - 4. Minimización y Maximización.
  - 5. Etiquetaje y rotulación.
  - 6. Victimización.
  - 7. Descalificación negativa.
  - 8. Centramiento emocional en lo negativo. Este está relacionado con el párrafo inicial de la página siguiente.
- f. También hay que hablar de los estilos cognitivos. Se refieren fundamentalmente sin son convergentes o divergentes en la exposición de sus pensamientos. Aunque a priori parezca que son como la mayoría y por tanto convergentes, en muchos momentos se distancian de la mayoría y establecen su propio modus operandi y su cosmovisión (Caballero, 2006) que difiere sobremanera del orden establecido.
- g. La sobre socialización. Es decir, en las relaciones sociales los menores se han posicionado en un lugar erróneo, es decir, están desenfocados EN los niveles de socialización. Se debe a que en si realizamos una correlación entre el tiempo vivido y las experiencias adquiridas, son borderlines, es decir, se salen de la gráfica media social, de la campana de Gauss, que traducido resulta, que tiene sobre socialización (Caballero, 2006) en experiencias de:

relaciones sexuales, consumo de sustancias, abuso de alcohol y lo que hoy día se conoce como experiencias SNOBS.

### **1.3.3. Diferentes contextos de relación**

- a. El contexto escolar, el fracaso, absentismo y abandono escolar son característicos de estos chicos. En algunos casos se dan conductas disruptivas tanto dentro como fuera del contexto escolar. Esto se traduce en actitudes desfavorables y escasa motivación hacia el aprendizaje escolar, hacia los profesores y hacia la propia institución.
- b. En la calle, aumenta la disruptividad, las conductas violentas y los actos vandálicos. Dominan la calle como lugar físico de identidad para el grupo (González Rodríguez, 1995), que utiliza la calle como catalizador de sus frustraciones y como lugar natural, conquistado por ellos y eminentemente liberalizador. La agresividad, el descontrol, la no presencia educativa, la no referencia de adultos significativos, la soledad y el espacio abierto, nutren la personalidad del adolescente y la personalidad del grupo de referencia de altavoces de violencia (Los Primeros, 2006), desarraigo social, desmembramiento generacional y de un bagaje sobre socializador.
- c. En el contexto laboral destaca su inexistente o escasa experiencia laboral, hábitos laborales deficitarios (respeto de un horario, asunción de responsabilidades...), en algunos casos aparece algún tipo de conflicto (rechazo a la figura adulta de autoridad, enfrentamientos verbales). La ausencia de cualificación y el escaso referente familiar son otros dos factores característicos de la vida laboral de estos muchachos. A todo esto hay que añadir que los menores sí poseen estrategias y habilidades profesionales, pero carecen de habilidades y estrategias personales que les posibiliten acceder a puestos de trabajo, superar entrevistas, negociar contrataciones y revalorizar su currículum.

### **1.1.4. Estilos parentales y grupo de iguales**

En este apartado hay que determinar tres factores que influyen esencialmente en la constitución del menor disocial, antisocial, infractor y en riesgo.

**1.1.4.1.** Los estilos parentales. En el primer párrafo de este apartado hablas de las situaciones familiares, problemas, situaciones, rupturas...Es importante, pero insuficiente. Hay que hablar de los estilos parentales: autoritario, permisivo y crítico (Dornbusch y al., 1987). En relación a estos estilos los menores adquieren actitudes vitales esenciales para afrontar las relaciones con los demás. Asimismo, los estilos parentales tienen que ver con los diferentes tipos de diálogo establecidos entre padres e hijos.

Hay que tener en cuenta si el padre se ha dirigido al adulto, como niño o como igual. Y si ha permitido que el niño se dirija a él como niño, como igual o como padre (Jessness, 1997). De hecho hay niños que actúan como padres y padres que de tanto ser permisivos, actúan como niños....

**1.1.4.2.** El grupo de iguales. Este grupo da unas señas de identidad clara y definida del carácter y de la personalidad de los menores. De hecho para evitar la soledad, se renuncia a valores adquiridos en la personalidad y se cambian por los impuestos en el grupo. Por eso hay que matizar también el tema relacionado con el fracaso escolar, porque en muchos casos es el precio que

hay que pagar para ser aceptado en el grupo. Este grupo tiene imagen propia, señas de identidad corporativas muy claras, lenguaje definido, música representativa, moda grupal...que en sí son valores positivos.

### 1.1.5. Aspectos positivos a subrayar

- a. **Liderazgo.** Es una característica positiva de estos menores. Son capaces de mover masas, y de arrastrar siempre a otros chavales. No es tan claro que el más chulo sea el líder del grupo. Se está cambiando la capacidad de liderazgo hacia el aparentemente pasivo del grupo, que utiliza dotes de manipulación desde el silencio cómplice (Caballero, 2005).
- b. **Sinceridad.** Dentro del grupo, los chavales guardan un código de honor en relación a contar realmente sus situaciones y realidades. Cuando son pillados infragantes o se les ha descubierto el plumero la gran mayoría mantiene una actitud de sinceridad.
- c. **Fidelidad.** Aunque no se mantiene esta actitud para muchos aspectos de su vida diaria, sí la mantienen y la demandan a nivel de grupo de iguales. De ahí el código moral a nivel de colegas y de iguales y el código de silencio (Fundación Proyecto Don Bosco, 2006).
- d. **Expresión facial.** A nivel de miradas, de análisis corporal de los que se ponen delante de estos menores, hay que romper unas cuantas lanzas a su favor. Dominan mejor que muchos adultos y profesionales de lo social y educativo, la expresión facial y corporal y el análisis de lo mismo en terceros.
- e. **Resistencia.** En relación a la pedagogía de la resistencia, estos menores mantienen una capacidad de sonrisa, de alegría vital a pesar de las situaciones adversas (González Rodríguez, 1995) que viven. De otro modo, si como adultos viviéramos las mismas circunstancias y experiencias parecidas mantendríamos una actitud vital taciturna de manera constante.
- f. **Agiorgiamiento, capacidad de estar a loO.** Aunque analizamos en negativo los niveles de inteligencia formal, hay que matizar que tienen una inteligencia práctica y una capacidad de cambio vertiginoso. Están al loro de los cambios mediáticos, musicales, virtuales...
- g. **Habilidades manuales.** Tienen muy desarrollada este valor de habilidad básica en la manipulación práctica de objetos. No dejar de ser un valor, que mal orientado, se convierte en antivalor.
- h. **Humor crítico.** No me refiero a que tienen grandes puntos humorísticos, que sí tienen y una gran mayoría tienen salidas impregnadas de gran genialidad. Sobre todo, hago hincapié en su estilo particular de hacer crítica social (Caballero, 2005b). Es cierto, que como carecen de patrones serios y modelos de imitación positivos, se dejan llevar por la corriente social, pero manifiestan su descontento por el orden establecido.
- i. **Facilidad para el modelaje social.** Tienen especial inclinación para dejarse interpelar e imitar por modelos sociales poderosos. El problema radica cuando estos modelos están repletos de antivalores. Pero en sí mismo, es un valor la capacidad de modelación que tienen estos menores.

## 2. MÉTODO

La selección de la muestra, y la evaluación de la misma, se efectuó entre los años 2005 y 2008. La fase de investigación comenzó con el análisis de expedientes judiciales de menores infractores, durante el periodo laboral de Reforma juvenil, con medidas judiciales de medio abierto, concretamente, Asistencia a centro de día y Acogimiento residencial de convivencia con grupo educativo (2004-2006). El seguimiento de estos expedientes judiciales, así como el seguimiento longitudinal de menores infractores reincidentes y de menores infractores socializados e integrados social y laboralmente, se realizó en los años 2006 y 2007. El seguimiento y evaluación de menores con conductas violentas que no formaban parte de la población infractora, al no contar con sanciones judiciales o administrativas, tuvo lugar entre los meses de Diciembre de 2006 a Diciembre de 2007, dentro de las acciones de intervención psicosocial que se llevaron a cabo con el Plan de Prevención del Vandalismo. En el mes de Noviembre de 2006 se elaboró el test de violencia y delincuencia auto informada (VYDA), y se realizó un pre-test entre los meses de Enero-Abril de 2007. El re-test se efectuó en el último trimestre del mencionado año.

Las familias de los menores infractores se sometieron al seguimiento pericial y a las pruebas de estilos parentales de Robinson, desde Diciembre de 2005 a Diciembre de 2006. Las familias de menores en situación de riesgo, con problemas de conductas violentas, realizaron el mismo cuestionario entre los meses de Julio de 2006 a septiembre de 2007, dentro de los proyectos de intervención en la zona efectuados en Granada capital (Zaidín y Almanjáyar), Loja, Cádiz, Jaén y Sevilla.

Entre los meses de Octubre de 2006 a Enero de 2007, se analizaron los expedientes judiciales de menores y jóvenes infractores en la república de Panamá, para contrastar las medidas judiciales y socioeducativas entre España y Panamá, con modelos legislativos muy parecidos y contextos de intervención completamente diferentes. Esta fase de investigación coincidió con la labor de asesoramiento y consultoría del programa de mejora de las medidas judiciales con jóvenes infractores, de la Agencia española de cooperación internacional, el fondo mixto hispanoamericano y el gobierno de Panamá.

El análisis de las características personales y socialización, a través de la prueba de socialización BAS III, se llevó a cabo entre los años 2005 y 2007.

La inmersión investigativa y el análisis de los grupos de iguales y contextos sociales, se realizó entre los años 2006 y 2008, dentro de los programas de inserción social que permitieron el contacto directo y continuado con el grupo de iguales. Estos programas de inserción social fueron llevados a cabo en los siguientes periodos, donde se realizaron las pertinentes entrevistas, pruebas y registros: proyecto Navidad Dulce (navidades de 2005, 2006 y 2007); proyecto "Los Morenos del verano" y "Loja se mueve" (Veranos 2006 y 2007); proyecto "La vín compae ké caló" (verano 2008), como proyectos de inserción social y educativa dentro de las acciones acometidas por la Asociación de intervención social NAO, y el proyecto de mediación y liderazgo llevado a cabo con menores y jóvenes participantes en los talleres de mejora de la competencia social, desde Enero 2007 a Enero 2008.

La corrección de las pruebas se realizó, por parte del autor de esta investigación, inmediatamente después de su pasación. En una hoja de registro diseñada ad hoc para este estudio, y al tiempo que se evaluaba a las familias y a los menores, se iban recogiendo los datos referidos a las variables demográficas, jurídicas y ecológicas.

En el primer trimestre de 2009, se comenzó a vaciar datos en el paquete estadístico SPSS 13, obteniendo los primeros resultados relativos a las ecuaciones multifactoriales de los factores de riesgo y de los factores de protección relativos a las características personales, estilos educativos

parentales y grupos de iguales. Durante este período se preparó una publicación relativa a la influencia de los talleres de mejora de la competencia social para menores con medida judicial y menores sin medida judicial. Asimismo, se publicaron dos libros relativos al trabajo con menores en situación de riesgo y la disminución de las conductas delictivas en dichos menores.

En el segundo trimestre de 2009, se profundizó en los estudios estadísticos relativos al análisis de las hipótesis planteadas al inicio de la investigación, para demostrar si existen diferencias significativas entre los tres grupos establecidos: menores infractores no violentos; menores infractores violentos y menores ni infractores ni violentos, que permite vislumbrar si hay correlación entre violencia y delincuencia juvenil y en qué factores, rango y medidas.

La investigación se enriqueció con la presencia del investigador en Nicaragua durante el año 2010, donde participó en un proyecto de mejora de las medidas judiciales para menores en conflicto con la ley, además de establecer estrategias, herramientas y acciones restaurativas con los jueces, magistrados, la corte suprema de Justicia, la corte Centroamericana de Justicia y la Policía Nacional en asuntos juveniles, dentro del programa de Justicia Restaurativa que el gobierno de Nicaragua y la Fundación Terres des Hommes-Laussane llevan a cabo.

### 3. DESCRIPCIÓN

**Tabla 1.** Contingencia Sexo y Edad.  
 Fuente: elaboración propia.

			DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS: EDAD			Total
			14-16 AÑOS	17-19 AÑOS	20-21 AÑOS	
DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS: SEXO	HOMBRE	Recuento	233	94	48	375
		% del total	39,8%	16,1%	8,2%	64,1%
	MUJER	Recuento	137	73	0	210
		% del total	23,4%	12,5%	,0%	35,9%
Total		Recuento	370	167	48	585
		% del total	63,2%	28,5%	8,2%	100,0%

La muestra está compuesta por 585 menores/jóvenes (n= 585), todos con medida judicial, distribuidos por edad, sexo, clase social y condición cultural, tal y como se muestra en las siguientes tablas:

En la muestra encontramos a n=375 varones (un 62,5%) frente a n=210 mujeres (un 35%). Esta proporción viene además detallada y matizada por la distribución de sexo por edad, clase social y condición cultural.

De la muestra presente, encontramos a n=233 varones (un 39,8%) con edades comprendidas entre 14 a 16 años, frente a n= 137 mujeres (un 23,4%). En el rango de edad de 17 a 19 años, se encuentran a n=94 varones (un 16,1%) y a n=73 mujeres (un 12,5%). En el rango de edad comprendido entre 20 a 21 años, se describen a n=48 varones (un 8,2%). Es notorio comprobar que no se encuentra ninguna mujer en este rango de edad, lo cual es significativo en la persistencia y continuidad de los actos delictivos, las infracciones y la carrera delictiva, en el caso de los varones y no en el caso de las mujeres.

**Tabla 2.** Contingencia sexo y condición cultural.  
 Fuente: elaboración propia.

			DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS: C.CULTURAL.			Total
			MARGINAL	EN RIESGO	NORMALIZADO	
DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS: SEXO	HOMBRE	Recuento	163	117	95	375
		% del total	27,9%	20,0%	16,2%	64,1%
	MUJER	Recuento	140	47	23	210
		% del total	23,9%	8,0%	3,9%	35,9%
Total		Recuento	303	164	118	585
		% del total	51,8%	28,0%	20,2%	100,0%

Se puede contemplar cómo dentro del contexto cultural encontramos a n=163 varones (un 27,9%) del contexto marginal, frente a n=140 de mujeres (un 23,9%). En el contexto denominado "en riesgo" se encuentra a n=117 varones (un 20%) y a n=47 mujeres (un 8 %) y en el contexto normalizado, se constata a n=95 varones (un 16,2%) y a n=23 mujeres (un 3,9%). Se observa cómo la muestra es mayor en el caso de la condición cultural marginal y en riesgo tanto en hombres como en mujeres. La diferencia es mínima en el caso de contexto marginal, lo que nos hace concretar que no hay diferencias significativas entre sexos en este sentido.

**Tabla 3.** Contingencia edad y clase social.  
 Fuente: elaboración propia.

			DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS: EDAD			Total
			14-16 AÑOS	17-19 AÑOS	20-21 AÑOS	
<b>DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS: CLASE SOCIAL</b>	<b>MUY BAJA</b>	Recuento	94	46	0	140
		% del total	16,1%	7,9%	,0%	23,9%
	<b>BAJA</b>	Recuento	137	50	0	187
		% del total	23,4%	8,5%	,0%	32,0%
	<b>MEDIA</b>	Recuento	69	47	48	164
		% del total	11,8%	8,0%	8,2%	28,0%
	<b>ALTA</b>	Recuento	70	24	0	94
		% del total	12,0%	4,1%	,0%	16,1%
	<b>Total</b>	Recuento	370	167	48	585
		% del total	63,2%	28,5%	8,2%	100,0%

En esta tabla, se perfilan algunas características aún más clarificadoras y descriptivas de la muestra. Se constata claramente que en la clase social Muy baja hay n=94 hombres (un 16,1%) frente a n=46 mujeres (un 7,9%). La clase social más abundante para los integrantes de la muestra es la clase social baja, con n=137 hombres (un 23,4%) y n=50 mujeres (un 8,5%). En este sentido la clase baja es similar a la sumatoria de la clase media y alta, en el caso de los hombres (un 23,8%, frente al 23,4% anterior) y algo superior a la de las mujeres (un 12,1%, frente al 8,5% anterior).

Todos los sujetos de la muestra están inmersos en el sistema judicial de menores. En este sentido, los participantes en la muestra forman parte del contingente de menores infractores con medida judicial, según la Ley 5/2000 de responsabilidad penal del menor. Se ha distribuido la muestra según las diferentes medidas judiciales estipuladas por la ley y que están ejecutando los menores participantes. A continuación se puede observar una tabla específica con las medidas judiciales:

**Tabla 4.** Ley 5/2000 de responsabilidad penal del menor.  
Fuente: elaboración propia.

<b>LEY 5/2000</b>
<b>14-18/21 AÑOS</b>
- Conciliación con la víctima
- conciliación con la víctima y actividad concreta.
- Actividad educativa
- Amonestación
- Permanencia de fin de semana (en domicilio)
- Libertad vigilada: <ul style="list-style-type: none"><li>● obligación de asistir con regularidad a centro docente.</li><li>● obligación de someterse a programas.</li><li>● prohibición de acudir a determinados lugares, establecimientos o espectáculos.</li><li>● prohibición de ausentarse de lugar de residencia.</li><li>● obligación a residir en lugar determinado.</li><li>● obligación de comparecer personalmente ante el juzgado de menores o profesional que se designe, para informar de las actividades realizadas y justificarlas.</li><li>● otras obligaciones.</li></ul>
- Convivencia con otra persona o grupo educativo.
- Privación del permiso de conducir ciclomotores o vehículos de motor, o del derecho a obtenerlo, o de las licencias administrativas para caza o para uso de cualquier tipo de armas.
-Prestacion de servicios en beneficio de la comunidad
Tratamiento ambulatorio
- Internamiento terapéutico.
- Internamiento en regimen abierto.
- Internamiento en régimen semiabierto.
- Internamiento en regimen cerrado.
- Asistencia a un centro de día.
- Realización de tareas socioeducativas.
- Inhabilitación absoluta.

En la presente investigación, las medidas judiciales se nombran atendiendo las siglas utilizadas por los equipos de seguimiento y ejecución de medidas judiciales. Para el seguimiento de dichas medidas se adjunta la siguiente tabla especificativa:

**Tabla 5.** Siglas de las medidas judiciales.

Fuente: elaboración propia.

MEDIDAS JUDICIALES	NOMENCLATURA
<i>Libertad Vigilada</i>	LV
<i>Servicio en Beneficio de la Comunidad</i>	SBC
<i>Tareas Socioeducativas</i>	TSE
<i>Convivencia con Grupo Educativo</i>	CGE
<i>Tratamiento Ambulatorio</i>	TA
<i>Asistencia a Centro de Día</i>	CdD
<i>Internamiento en Régimen Abierto</i>	IRA
<i>Internamiento en Régimen Semiabierto</i>	ISA
<i>Internamiento en Régimen Cerrado</i>	IRC
<i>Internamiento en Régimen Terapéutico</i>	IRT
<i>Permanencia en Fin de Semana</i>	PFS

En este sentido la distribución de las medidas judiciales ofrece una visión más pormenorizada de la realidad de la muestra de la presente investigación y ofrece la posibilidad de analizar con mayor exhaustividad las medidas judiciales más relevantes.

**Tabla 6.** Frecuencias y porcentajes de las medidas judiciales.

Fuente: elaboración propia.

Medidas Judiciales	Frecuencias-Participación de la medida judicial	Porcentaje
LV	188	32,1%
SBC	149	25,5%
TSE	112	18,7%
CGE	42	7,2%
TA	60	10,3%
CdD	154	26,3%
IRA	28	4,7%
ISA	24	4,0%
IRC	18	3,0%
IRT	8	1,4%
PFS	13	2,2%

La tabla nos muestra las medidas judiciales más aplicadas, y en la que participan la mayoría de sujetos de la muestra. De este modo, Libertad Vigilada (32,1%, con n=188), Servicio en Beneficio de la Comunidad (25,5% con n=149), Asistencia a Centro de Día (un 26,3%, con n=154) y Tareas Socioeducativas (18,7%, con n=112) son las que reflejan el mayor porcentaje. En este sentido, también es significativo subrayar en la descripción de la muestra, el porcentaje que adquiere la medida judicial: Tratamiento Ambulatorio (10,3%, con n=60). Es una característica definitoria de la muestra, que refleja la necesidad de un tratamiento específico en medio abierto de sujetos que presentan problemas de consumo de sustancias tóxicas y problemas de salud mental. En este sentido la sumatoria de casos de menores que participan de las medidas de internamiento, relacionadas con delitos de sangre, uso excesivo de la violencia y reiteración de conductas infractoras proclives al inicio de una conducta delictiva más persistente, alcanza la proporción de 13,1%, con n=78, mostrando peculiaridades concretas de sujetos de la muestra proclives a un perfil más explícito de menores infractores graves.

**Tabla 7.** Sexo y libertad vigilada.  
 Fuente: elaboración propia.

			DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS: SEXO		Total
			HOMBRE	MUJER	
<b>MEDIDA JUDICIAL MEDIO ABIERTO: LV</b>	<b>NO</b>	<b>Recuento</b>	267	130	397
		<b>% del total</b>	45,6%	22,2%	67,9%
	<b>SI</b>	<b>Recuento</b>	108	80	188
		<b>% del total</b>	18,5%	13,7%	32,1%
<b>Total</b>		<b>Recuento</b>	375	210	585
		<b>% del total</b>	64,1%	35,9%	100,0%

Teniendo en cuenta que se trata de la medida judicial con mayor número de sujetos que la ejecutan, la diferencia entre sexos es muy baja, con un 18,5% y n=108 en el caso de los sujetos masculinos, y un 13,7% y n=80 en el caso de sujetos femeninos. En este caso, se observa cómo el género femenino va incrementando los delitos relativos a robos con intimidación, agresiones con lesión y episodios de violencia.

**Tabla 8.** Sexo y servicio en beneficio de la comunidad.

Fuente: elaboración propia.

			DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS: SEXO		Total
			HOMBRE	MUJER	
<b>MEDIDA JUDICIAL MEDIO ABIERTO: SBC</b>	<b>NO</b>	<b>Recuento</b>	288	148	436
		<b>% del total</b>	49,2%	25,3%	74,5%
	<b>SI</b>	<b>Recuento</b>	87	62	149
		<b>% del total</b>	14,9%	10,6%	25,5%
<b>Total</b>		<b>Recuento</b>	375	210	585
		<b>% del total</b>	64,1%	35,9%	100,0%

En la presente tabla se observa la similitud entre el género masculino y femenino. Es otra medida muy usada por los equipos técnicos multidisciplinares y recoge la esencia del espíritu reeducativo de la ley: reparar el daño cometido, resarcir a la víctima y a la sociedad y resocializar y reeducar al menor infractor.

**Tabla 9.** Sexo y tareas.

Fuente: elaboración propia.

			DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS: SEXO		Total
			HOMBRE	MUJER	
<b>MEDIDA JUDICIAL MEDIO ABIERTO:TSE</b>	<b>NO</b>	<b>Recuento</b>	295	178	473
		<b>% del total</b>	50,4%	30,4%	80,9%
	<b>SI</b>	<b>Recuento</b>	80	32	112
		<b>% del total</b>	13,7%	5,5%	19,1%
<b>Total</b>		<b>Recuento</b>	375	210	585
		<b>% del total</b>	64,1%	35,9%	100,0%

En esta medida judicial las diferencias son más significativas. Se constata que los sujetos masculinos, con un 13,7% y n=80, casi triplican la representación femenina con un 5,5% y n=32. Muchas de las medidas socioeducativas se imponen ante la ausencia de formación académica básica. Muchos de los destinatarios son absentistas del sistema educativo, y en este sentido, la mayoría de sujetos que viven en situación de absentismo siguen siendo del género masculino.

**Tabla 10.** Sexo y convivencia con grupo educativo.  
 Fuente: elaboración propia.

			DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS: SEXO		Total
			HOMBRE	MUJER	
<b>MEDIDA JUDICIAL MEDIO ABIERTO:CGE</b>	<b>NO</b>	<b>Recuento</b>	353	190	543
		<b>% del total</b>	60,3%	32,5%	92,8%
	<b>SI</b>	<b>Recuento</b>	22	20	42
		<b>% del total</b>	3,8%	3,4%	7,2%
<b>Total</b>		<b>Recuento</b>	375	210	585
		<b>% del total</b>	64,1%	35,9%	100,0%

Estos datos muy significativos muestran una realidad actual con cotas de crecimiento que conducen a un análisis mucho más profundo: el incremento de delitos e infracciones relacionados con la agresión a los padres y familiares por parte de los menores. Estas infracciones conducen al cumplimiento de la medida judicial de convivencia con grupo educativo. Esta medida judicial de medio abierto agrupa a menores con graves conductas disruptivas y que han protagonizado episodios de violencia relacionados con la agresión física y verbal a sus progenitores o tutores legales. Se constata que es una infracción cometida con la misma intensidad y porcentajes similares entre sujetos masculinos y femeninos. En la tabla se observa un porcentaje de 3,8% y n=22 (género masculino) y un 3,4% y n=20 (género femenino). Teniendo en cuenta que la sumatoria es de n=42 sujetos, y las casas y pisos de convivencia son para ocho personas, se está hablando de seis pisos de convivencia en territorio andaluz referidos a la muestra. Por tanto, es una representación muy significativa de la población total de sujetos infractores.

**Tabla 11.** Sexo y tratamiento ambulatorio.  
 Fuente: elaboración propia.

			DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS: SEXO		Total
			HOMBRE	MUJER	
<b>MEDIDA JUDICIAL MEDIO ABIERTO: TA</b>	<b>NO</b>	<b>Recuento</b>	324	201	525
		<b>% del total</b>	55,4%	34,4%	89,7%
	<b>SI</b>	<b>Recuento</b>	51	9	60
		<b>% del total</b>	8,7%	1,5%	10,3%
<b>Total</b>		<b>Recuento</b>	375	210	585
		<b>% del total</b>	64,1%	35,9%	100,0%

Las diferencias son notables en esta medida judicial de tratamiento ambulatorio. Es evidente que los trastornos mentales debido al consumo de sustancias psicotrópicas es mayor en los sujetos de género masculino (un 8,7% con n=51) que en los de género femenino (un 1,5%, con n=9). Hay que subrayar que muchos de estos sujetos, además de consumidores habituales de drogas, poseen también problemas de salud mental derivados de episodios traumáticos relativos a episodios de violencia doméstica habitual durante la infancia (es lo más repetido en el género femenino).

**Tabla 12.** Sexo y asistencia a centro de día.  
 Fuente: elaboración propia.

			DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS: SEXO		Total
			HOMBRE	MUJER	
<b>MEDIDA JUDICIAL MEDIO ABIERTO: CdD</b>	<b>NO</b>	<b>Recuento</b>	277	154	431
		<b>% del total</b>	47,4%	26,3%	73,7%
	<b>SI</b>	<b>Recuento</b>	98	56	154
		<b>% del total</b>	16,8%	9,6%	26,3%
<b>Total</b>		<b>Recuento</b>	375	210	585
		<b>% del total</b>	64,1%	35,9%	100,0%

Se trata de la segunda medida judicial con mayor número de sujetos en su cumplimiento. Es la medida judicial más cercana a la normalización del menor infractor y su integración en la vida comunitaria. Esta medida judicial que posibilita la asunción de hábitos de vida normalizados, con horarios establecidos, responsabilidades, tareas socioeducativas, talleres de mejora de la competencia social e inserción laboral, presenta rangos muy parecidos entre los sujetos de género masculino y sujetos de género femenino (un 16,8% y n=98 en sujetos masculinos; un 9,6% y n=56 en sujetos femeninos).

**Tabla 13.** Sexo e internamiento en régimen abierto.  
 Fuente: elaboración propia.

			DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS: SEXO		Total
			HOMBRE	MUJER	
<b>INTERNAMIENTO CENTROS DE REFORMA: ABIERTO</b>	<b>NO</b>	<b>Recuento</b>	349	208	557
		<b>% del total</b>	59,7%	35,6%	95,2%
	<b>SI</b>	<b>Recuento</b>	26	2	28
		<b>% del total</b>	4,4%	,3%	4,8%
<b>Total</b>		<b>Recuento</b>	375	210	585
		<b>% del total</b>	64,1%	35,9%	100,0%

**Tabla 14.** Sexo e internamiento en régimen semiabierto.  
 Fuente: elaboración propia.

			DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS:		Total
			SEXO		
			HOMBRE	MUJER	
INTERNAMIENTO CENTROS DE REFORMA: SEMIABIERTO	NO	Recuento	357	204	561
		% del total	61,0%	34,9%	95,9%
	SI	Recuento	18	6	24
		% del total	3,1%	1,0%	4,1%
Total		Recuento	375	210	585
		% del total	64,1%	35,9%	100,0%

**Tabla 15.** Sexo e internamiento en régimen cerrado.  
 Fuente: elaboración propia.

			DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS:		Total
			SEXO		
			HOMBRE	MUJER	
INTERNAMIENTO CENTROS DE REFORMA: CERRADO	NO	Recuento	364	203	364
		% del total	62,2%	34,7%	62,2%
	SI	Recuento	11	7	11
		% del total	1,9%	1,2%	1,9%
Total		Recuento	375	375	210
		% del total	64,1%	64,1%	35,9%

**Tabla 16.** Sexo e internamiento terapéutico.  
 Fuente: elaboración propia.

			DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS:		Total
			SEXO		
			HOMBRE	MUJER	
INTERNAMIENTO CENTROS DE REFORMA: TERAPEÚTICO	NO	Recuento	368	209	577
		% del total	62,9 %	35,7 %	98,6 %
	SI	Recuento	7	1	8
		% del total	1,2 %	0,2 %	1,4 %
Total		Recuento	375	210	585
		% del total	64,1 %	35,9 %	100 %

Se agrupan estas cuatro medidas judiciales al tratarse de medidas privativas de libertad y que se aplican en casos de comisión de delitos e infracciones graves o muy graves, relativas a atentados contra las personas, delitos de sangre y episodios de violencia muy severos. Las diferencias entre los sexos están muy marcadas, ya que la comisión de estos delitos sigue siendo copado en su mayoría por el género masculino. Se contemplan 26 casos de género masculino (un 4,4%) frente a n=2 (un 0,3%). Del mismo modo, n=18 (un 3,1%) de sujetos masculinos en régimen semiabierto, que representa un nivel más severo de privación de libertad, y n=6 (un 1%) de sujetos femeninos. En el caso de internamiento en régimen cerrado, propio de delitos considerados muy graves, se contempla n=11 (un 1,9%) en el caso del género masculino y n=7 (un 1,2%). Se trata de una proporción más baja en relación a los otros tipos de internamiento. En principio se puede inferir que no es una proporción considerable, sin embargo, hay varios matices considerables. En primer lugar, contar con 18 casos de delitos considerados muy graves nos muestra que hay infracciones muy graves relativas a los homicidios e intento de homicidios cometidos por menores en nuestra comunidad autónoma. En este sentido, las datos cuantitativos de un 1% no son tan espeluznantes como vociferan y amplifican los medios de comunicación. El segundo matiz, es que las diferencias entre sexos es nimia en este tipo de privación de libertad. También hay sujetos del género femenino que protagonizan delitos contra las personas muy graves. En la gravedad de la comisión de estos delitos no hay diferencias entre sexos.

Las diferencias se amplían en el caso de internamiento terapéutico, relativos a problemas de salud mental muy severos o adicciones que requieren una intervención terapéutica más especializada, prolongada en el tiempo y privativa de libertad. En este caso, nos encontramos con n=7 sujetos masculinos (un 1,2%), frente a n=1 (un 0,2%), con una diferencia de seis a uno. En ambos casos los casos son muy bajos y reflejan el acierto de la medida judicial de régimen abierto: tratamiento ambulatorio.

**Tabla 17.** Análisis de contingencia.  
 Fuente: elaboración propia.

			DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS: SEXO		Total
			HOMBRE	MUJER	
INTERNAMIENTO CENTROS DE REFORMA: PERMANENCIA FIN DE SEMANA	NO	Recuento	362	210	572
		% del total	61,9%	35,9%	97,8%
	SI	Recuento	13	0	13
		% del total	2,2%	,0%	2,2%
<b>Total</b>		<b>Recuento</b>	375	210	585
		<b>% del total</b>	64,1%	35,9%	100,0%

Por último, la medida judicial de permanencia en fin de semana con grupo educativo, establece diferencias significativas. La muestra sólo refleja presencia masculina con n=13 casos (un 2,2%). Se trata de sujetos masculinos que forman parte de la medida judicial de convivencia con grupo educativo, pero sólo los fines de semana, ya que la medida judicial contempla la imposibilidad de que estos menores, que durante la semana son destinatarios de medidas judiciales como Libertad Vigilada o Servicio en Beneficio de la Comunidad, puedan romper el ritmo de exigencias de las medidas judiciales en el ritmo de fin de semana con las alternativas no educativas de ocio y tiempo libre.

Para homogeneizar las edades, se han establecido tres grupos de edades, que además se corresponden con las edades contempladas en la ley de responsabilidad penal de los menores a la hora de establecer el rango de las medidas judiciales.

**Tabla 18.** Distribución de la muestra según Edad.  
 Fuente: elaboración propia.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válidos</b>	<b>14-16 AÑOS</b>	370	61,7	63,2	63,2
	<b>17-19 AÑOS</b>	167	27,8	28,5	91,8
	<b>20-21 AÑOS</b>	48	8,0	8,2	100,0
	<b>Total</b>	585	97,5	100,0	
<b>Perdidos</b>	<b>Sistema</b>	15	2,5		
<b>Total</b>		600	100,0		

Se puede comprobar que el grupo de edad comprendido entre los 14 y 16 años, constituye el porcentaje más elevado de la muestra (un 63,2%, con n=370). También es considerable la proporción del grupo de edad comprendida entre los 17 y 19 años (un 28,5% y n=167). El dato correspondiente al grupo de edad de 20 a 21 años es muy significativo, porque comprenden los sujetos con infracciones más severas, con bastante tiempo en el sistema judicial o menores que cuentan con medidas judiciales privativas de libertad (n=48, un 8,2%).

En cuanto al contexto sociocultural de la muestra, hay que determinar:

**Tabla 19.** Distribución de la muestra según Edad.  
 Fuente: elaboración propia.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válidos</b>	<b>MARGINAL</b>	303	50,5	51,8	51,8
	<b>EN RIESGO</b>	164	27,3	28,0	79,8
	<b>NORMALIZADO</b>	118	19,7	20,2	100,0
	<b>Total</b>	585	97,5	100,0	

<b>Perdidos</b>	<b>Sistema</b>	15	2,5		
<b>Total</b>		600	600	100,0	

Los sujetos que forman parte de minorías étnicas ubicadas en zonas desfavorecidas, estructuras suburbanas que carecen de sistemas básicos de sanidad, higiene, infraestructura, con elevada tasa de marginalidad y criminalidad, y que constituyen cinturones de miseria denominados "cuartos mundos", constituyen el grueso de la muestra con un porcentaje del 51,8% y n=303. Los sujetos que forman parte de contextos en riesgo, denominados zonas de actuación preferente, donde existen conatos de intervención social, centros comunitarios y de barrio y hay posibilidades de integración e inserción, aun cuando las condiciones sociales, contextuales, culturales y económicas supongan barreras difíciles de flanquear y lastres sociales que dificultan la igualdad y solidaridad, alcanzan una proporción de un 27,3% y n=164. Por último, la muestra que forma parte de contextos normalizados, constituyen grupos sociales de clase social media y alta, que también protagonizan infracciones y delitos leves y graves, proporcionando un indicador significativo de delincuencia juvenil asociado a menores y jóvenes procedentes de niveles económicos elevados (delincuencia de guante blanco).

#### 4. CONCLUSIONES

**Primera.** Todos los sujetos de la muestra poseen medidas judiciales (n=585) y se trata de una muestra amplia dentro de la población juvenil sometida a medidas judiciales. En este sentido, es un estudio muy concreto sobre una muestra representativa de una población muy heterogénea, ya que existe un gran abanico de medidas judiciales asociadas a la comisión de numerosos y variopintos delitos.

**Segunda.** Dentro de la muestra no encontramos a ningún sujeto de género femenino en el rango de edad de 20-21 años. Este dato es significativo debido a la persistencia y continuidad de los actos delictivos, las infracciones cometidas y el camino delictivo, en el caso de hombres y no en el caso de las mujeres.

**Tercera.** Se constata cómo la muestra es mayor en el caso de la condición cultural marginal y en riesgo tanto en hombres (n=280, 47,9%) como en mujeres (n=187, 3,9%).

**Cuarta.** No existen diferencias significativas entre sexos en el caso de contexto marginal (n=163, 27,9% en hombres; n=140, 23,9% en mujeres).

**Quinta.** La clase social más abundante para los integrantes de la muestra es la clase social baja (n=137, 23, 4% en hombres y n =50, 8,5%, en mujeres). La clase social baja es similar a la sumatoria de la clase media y la clase alta (un 23,8% en hombres y un 23,4% en mujeres).

**Sexta.** Aunque todos los sujetos de la muestra están sometidos a la ejecución de medidas judiciales, hay que precisar cuáles son las más aplicadas y en las que participan la mayoría de sujetos de la muestra. En este sentido, Libertad Vigilada (n= 188, 32,1%), Asistencia a Centro de Día (n=154, 26,3%), Servicio en Beneficio de la Comunidad (n= 149, 25,5%), y Tareas Socio educativas (n=112, 18,7%), son las que recogen y reflejan un mayor porcentaje.

**Séptima.** También es significativo el porcentaje que ejecuta la medida judicial Tratamiento Ambulatorio (n=60, 10,3%). Es una característica definitoria que refleja la necesidad de un tratamiento específico en medio abierto de sujetos que presentan problemas de consumo de sustancias tóxicas y problemas de salud mental.

**Octava.** La sumatoria de casos de menores que participan de las medidas de internamiento relacionadas con delitos de sangre, uso excesivo de la violencia y reiteración de conductas infractoras proclives al inicio de una carrera delictiva más persistente alcanza la proporción de  $n=78$ , 13,1%, mostrando peculiaridades de sujetos proclives a un perfil más explícito de menores infractores graves.

**Novena.** La medida judicial de Libertad Vigilada contempla similitudes entre el género masculino y el género femenino ( $n=108$ , 18,5% en hombres;  $n=80$ , 13,7% en mujeres). Se observa un incremento de delitos relacionados con robos con intimidación, agresiones con lesión y episodios de violencia creciente en el género femenino.

**Décima.** Muchos de los sujetos de la muestra participan de la medida judicial Servicio en Beneficio de la Comunidad ( $n=149$ , 25,5%). Se trata de una medida muy utilizada por los equipos técnicos multidisciplinares y recoge la esencia del espíritu reeducativo de la Ley 5/2000 de Responsabilidad penal de los menores: Reparación del daño; Resarcimiento de la víctima y la reeducación del menor infractor.

**Undécima.** En la medida judicial Tarea Socio educativas se constatan que las diferencias entre sexos son más significativas. Los sujetos masculinos casi triplican la representación femenina ( $n=80$ , 13,7%, frente a  $n=32$ , 5,5%). Muchos destinatarios son absentistas del sistema educativo y la mayoría son del género masculino.

**Duodécima.** La medida judicial Convivencia Con Grupo Educativo responde a un fenómeno social mucho más profundo de la sociedad actual: el incremento de infracciones relacionadas con la agresión de menores a padres, progenitores y familiares. Se constata que es una infracción cometida con la misma intensidad y proporciones similares entre sujetos masculinos y femeninos ( $n=22$ , 3,8% en hombres;  $n=20$ , 3,4% en mujeres). La sumatoria es de  $n=42$  sujetos y las casas y pisos de convivencia con grupo educativo recogen a ochos menores, lo que representa seis casas y pisos de convivencia en territorio andaluz referidos a la muestra. Es una representación muy elevada en relación con la población total de sujetos sometidos a este tipo de medida judicial.

**Décimo-tercera.** Los trastornos mentales derivados del consumo de sustancias psicotrópicas es mayor en los sujetos de género masculino ( $n=51$ , 8,7%) que en los sujetos de género femenino ( $n=9$ , 1,5%).

**Décimo-cuarta.** Lo más repetido en la medida judicial Tratamiento Ambulatorio en el género femenino es el elevado número de episodios traumáticos relativos a episodios de violencia doméstica habitual durante la infancia.

**Décimo-quinta.** La segunda medida judicial con mayor número de sujetos en su cumplimiento es la Asistencia a Centro de Día. Es la medida judicial más próxima a la normalización del menor infractor y su integración en la vida comunitaria. Esta medida presenta rangos muy parecidos entre sujetos de género masculino y femenino.

**Décimo-sexta.** En la medida de internamiento relativa a delitos contra la integridad de las personas consideradas muy graves no hay diferencias entre sexos. En la gravedad de la comisión de estos delitos no hay diferencias entre sexos. Las diferencias se amplían en el caso de Internamiento terapéutico, relativo a problemas de salud mental muy severos y adicciones que requieren una intervención terapéutica más especializada y prolongada en el tiempo con privación de libertad. Se puede encontrar a  $n=7$ , 1,2% de sujetos masculinos frente a  $n=1$ , 0,2% de sujetos de género femenino (una proporción de 6:1).

**Décimo-séptima.** El número de casos de delitos considerados muy graves ( $n=18$ , 3,1%) de menores que están inmersos en centro de Internamiento en Régimen Cerrado nos muestra que hay

infracciones muy graves relativas a homicidios o intentos de homicidios cometidos por menores en la comunidad autónoma de Andalucía.

**Décimo-octava.** El dato correspondiente al grupo de edad comprendido entre 20 y 21 años es muy significativo, porque comprende los sujetos con infracciones más severas, con más tiempo en el proceso judicial o menores que cuentan con medidas judiciales privativas de libertad (n=48, 8,2%).

**Décimonovena.** El grueso de la muestra lo constituyen los sujetos que forman parte de minorías étnicas ubicadas en zonas desfavorecidas con elevada tasa de marginalidad y criminalidad (n=303, 51,8%). En segundo lugar, se encuentran los sujetos que pertenecen a contextos de riesgo (n=164, 27,3%).

**Vigésima.** Los sujetos de la muestra que forman parte de contextos normalizados constituyen grupos sociales de clase social media y alta, que también protagonizan infracciones y delitos leves y graves, proporcionando un indicador significativo de delincuencia asociada a menores y jóvenes de niveles socioeconómicos elevados.

## 5. PROSPECTIVAS

**Primera.** Al tratarse de una muestra tan específica, sería importante profundizar en el análisis longitudinal de los menores que cometen infracciones y delitos.

**Segunda.** Como es muestra muy heterogénea, habría que parcializar la investigación centrándose en franjas concretas de edad. Los sujetos de la muestra no cometen los mismos delitos e infracciones con edades comprendidas entre los 14 y 16 que entre los 18 y 21 años.

**Tercera.** Un análisis en profundidad se centraría en el análisis exhaustivo de las medidas judiciales. En este sentido, sería muy interesante realizar un estudio sectorial de cada medida judicial por separado.

**Cuarta.** Es imprescindible realizar una exploración en profundidad en el fenómeno de "feminización de la delincuencia juvenil", sobre todo, en los incrementos experimentados en la comisión de delitos relacionados con el robo, las agresiones con lesión y delitos de sangre.

**Quinta.** El estudio de casos y el análisis singular de sujetos concretos proporcionaría orientaciones concretas para establecer criterios de intervención, pautas para acercarse a los menores que cometen infracciones y delitos y conclusiones operativas para determinar perfiles de menores agresivos, violentos y proclives a una carrera delictiva.

**Sexta.** El incremento de sujetos que cometen delitos e infracciones y que proceden de clases sociales altas, determina la urgencia de realizar estudios enfocados al fenómeno denominado "delincuencia de guante blanco".

**Septima.** Profundizar en los estudios comparativos entre menores infractores y los menores sin medida judicial que han finalizado satisfactoriamente sus medidas judiciales y han alcanzado los objetivos propuestos.

**Octava.** Potenciar la actitud de reflexión en la acción y sobre la acción en los profesionales que intervengan en la ejecución de los talleres y de las medidas judiciales.

**Novena.** Participar en cursos y seminarios relativos a la problemática del menor y publicar las conclusiones más importantes de esta investigación, que se va completando diariamente, para compartir y establecer una red de actuación y reflexión con otros colectivos de asociaciones que estén trabajando con poblaciones similares.

## BIBLIOGRAFÍA

- Instituto de Seguridad Pública. (2004). *Informe Anual SUP*. Madrid.
- Bermúdez González, M<sup>a</sup>. M. (2004). *Los Mina: niños de la calle en la España del Siglo XXI*. Fundación Obra social Caja Madrid.
- Caballero, M.A. (1996). *Experiencia educativa con jóvenes gitanos desde una pedagogía preventiva y terapéutica*. Actas Jornadas Educación para la Diversidad FETE-UGT, pp. 211-222. Osuna, Granada.
- Caballero, M.A. (2006). *Técnicas y actividades para trabajar con menores en situación de riesgo e infractores*. Granada: Grupo Editorial Universitario.
- Centro de Investigaciones sociológicas. (31 de julio de 2003). Inseguridad ciudadana. *El País*.
- Fundación Proyecto Don Bosco. (2003): *Memoria Campamento Los Primeros*. Córdoba.
- Funes, J. (1991). *La nueva delincuencia Infantil y Juvenil*. Barcelona: Piados Educador.
- González, E. (1987). Recuperación social de los menores inadaptados. *Menores IV*, 5, 13-24.
- González, J. (1995). *Educar y prevenir desde la calle*. Madrid: CCS.
- Jiménez, J. (1990). Alternativas familiares a la acogida de toxicómanos. *Punto Omega. Hogar de Acogida Simón de Rojas, Incorporación social de colectivos marginados*, 2, 125-135.
- Kemmis, S., y McTaggart, R. (1988). *Cómo planificar la investigación*. Barcelona: Alertes.
- Ley Orgánica 4/1992 de Responsabilidad Penal del Menor.
- Ley Orgánica 5/2000 de Responsabilidad Penal del Menor.
- Ley Orgánica 7/2000 de Modificación de la Ley Orgánica 10/1995 y de la Ley Orgánica 5/2000 de Responsabilidad Penal del Menor.
- López Blasco, A. et al. (2005). *Informe INJUVE*. Madrid: Instituto Nacional de Juventud. Recuperado de <http://www.injuve.es/observatorio/demografia-e-informacion-general/informe-juventud-en-espana-2004> [Consulta: 25/02/2013].
- Palacios, J. (1997). *Menores marginados: perspectiva histórica de su educación e integración social*. Madrid: CCS.
- Regoliosi, L. (1992). *La prevenzione possibile*. Milán : Guerani.
- Rojas, L. (2004). *Las semillas de la violencia*. Madrid: Espasa Calpe-Hoy.
- Salvador, F. (1984). *Estructuras sintácticas de la lengua escrita en el Ciclo Medio de EGB: análisis evolutivo y diferencial* [Tesis Doctoral] Madrid: UNED.
- The growing inmate population in USA (1 de agosto de 2003). *The New York Times*.
- Yagüe, J. (2000). Una experiencia humana, social y educativa llamada Pan Bendito. *Educación y Futuro*, 3, 121-135.